



ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miérco-les y viernes, y se admiten suscriciones en la un mes 8 rs., por tres 20. Para suera franco calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

## ARTICULO DE OFICIO.

# GOBIERNO DE PROVINCIA

ZARAGOZA.

Núm. 484. Circular núm. 95.

Mr. Jobenal Chiapella, ex-capitan Piamontes, se presentará en la Secretaría de este Gobierno de provincia á recoger un documento que le interesa. Zaragoza 4 Abril 1853. P. A. Manuel Cantin.

> Núm. 485 Circular núm 96.

D. Manuel Cantin, Vice-Presidente del Consejo de esta provincia y encargado interinamente del Gobierno civil de la misma.

Hago saber: que por decreto de este dia he acordado admitir el abandono de la mina de plomo denominada Ntra. Sra. de los Dolores sita en término de Ateca, la cual fué registrada por D. Lorenzo Catalan, vecino de dicha villa, y pertenecia à la Sociedad minera nombrada Bilbilitana.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico, en cumplimiento de la disposi-cion 5 a del artículo 99 del Reglamento para la ejecucion de la ley del ramo. Zaragoza 4 de Abril de 1853.-Manuel Can-

Núm 486

Diputacion provincial de Zaragoza.

Llamados al servicio de las armas 25.000 hombres correspondientes al reemplazo del ejército del año actual, la Diputacion ha practicado el reparto de los 599 soldados que se la detallan por Real decreto de 30 de Marzo último, y en sesion de este dia ha señalado el dia 10 del corriente para la celebracion del sorteo de las décimas que resulten, cuyo acto tendrá lugar á las 9 de la mañana del dicho dia en el local donde celebra sus sesiones sito en el Gobierno de provincia. Zaragoza 5 de Abril de 1853.—El Presidente, El del C. G. I., Manuel Cantin.—El vocal Secretario, Eduardo Naval.

Núm 487

Don Manuel Ferrer, Juez de primera ins-tancia del Distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

Hace saber: Que en cierto espediente se halla acordada la subasta de unos censales de cuatro mil, cuatrocientas libras jaquesas de capital que paga el Exemo. Ayuntamiento 6 sea la Junta de cinco de esta capital : cuya

subasta tendrá lugar el dia once del actual á las diez de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en la plazuela del Refugio en donde se rematarán en favor del mejor postor, para la que servirá de tipo la cantidad de dos mil, doscientas libras jaquesas. Dado en Zaragoza á 5 de Abril de 1853.—
Manuel Ferrer.—Por su mandado, Felix Valle

Núm. 488.

Otro. Hace saber: que parapago de acreedores se ha mandado proceder à la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una casa sita en la villa de Zuera y su calle Mayor, demarcada con el número 24, confrontante con casa de Antonio Ester, corral de Joaquin Herrero y por la espalda con casa de Pablo Marco, tasada en 42.424 rs.

Un campo sito en los términos de dicha villa, partida llamada de Candebania, de siete fanegas de tierra, contronta con otros de Melchor Bosque y Joaquin Simon, retasado en 770 rs.

Y un censo de 323 rs. anuales que los propios del pueblo de Leciñena pagan el dia 1.º de Marzo de cada año.

Cnya subasta tendrá lugar el Lunes f1 del actual á las diez de su mañana en la sala Audiencia del Juzgado sito en la plazuela del Refugio, en donde se rematará en favor del mejor postor. Dado en Zaragoza a 2 de Abril de 1853.—Manuel Ferrer.—Por su mandado, Felix Valle.

Núm. 489

D. Manuel Ferrer, Juez de primera instancia de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Por el presente se llama, cita y emplaza à Juan Miguel, vecino de Aguilon, para que se presente en este Juzgado à responder à los cargos que le resultan de la causa que contra el mismo y otro se continua sobre ocupaciou de una caballería menor con sal, el 22 de Diciembre último, en el pueblo de Añon, pues si se presenta se le oirá en justicia, y no haciéndolo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza à 4 de Abril de 1853.—Manuel Ferrer.—Por su mandado, Francisco Higueras.

Niem. 490.

Distrito mumcipal de Belchite. Mes de Diciembre 1852.

Estracto de la ouenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el mes de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO: Rs. vn. mrs.

Productos de propios.  Recaudado por atrasos.  Débitos que resultan en 1 os contribuyentes. 27.583,10  ld. de los recursos autorizados para cubrir el	日の大田田田田
déficit del presupuesto à saber: Por recargo à la contribucion ter- ritorial. Por id. à la industrial y de com. Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo de- ducido el 5 por 100  3.124,31	
Total cargo rs. vn 36 330,32	20

Se bajan del cargo 808 rs. 2 mrs. vn. que en el estracto del mes de Abril último, partida existencia del mes anterior figuran de mas por equivocacion de suma y ha continuado sucesivamente hasta el presente.

808, 2

48.586,31

Total cargo. . . . . . 35.522,30

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1. Sueldos de les empleados de ayuntamientoy gastos de oficina Suscriciones.  Art. 2. Policia de se-		374,18	
guridad	1472, 87,18	29,	1472, 116,18
Art. 4. Instruccion pú- blica Sueldos de los		IDDI'I	HA.
maestos y demas depen- dientes	2075,	145,	2075, 145,
de guardas de montes y demas empleados		O FLIA	
Para conservacion y fo- mento del arbelado Art. 11. Imprevistos	100000	82, 1893,24	82, 1893,24
Débitos en primeros con- tribuyentes.	m. 4	27383,10	27583,10
Déficit de la cuenta del año anterior.	MILE AL	13210,	13210,
Total data rs. vn	5251,13	43 335,18	48586,34
RESUMI Importa el cargo:	EN.	taria d	35.522,30

De forma que importando el eargo treinta y cinco mil quinientos veinte y dos rs. treinta mrs. y la data cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y seis rs. treinta y un mrs segun queda espresado, resulta un déficit de trece mil sesenta y cuatro reeles y un mrs. vn. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Enero de 1853. Belchite 31 de Diciembre de 1852. — El Depositario, Blas Casajus.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Domingo Lana.— V. ° B. °—El Alcalde, Leandro Garces.

Déficit para el mes siguiente. . 13.064, 1

Idem la data.

D. Leandro Garcés, Alcalde constitucional de la villa de Belchite.—Certifico: que la cuenta que precede se halla espuesta al público hasta la formacion de la del mes entrante con arreglo á lo prevenido en la disposición 5 a de la Real orden de 30 de Enero último Belchite 31 de Diciembre de 1852.—Leandro Garces:

ta Sociedad minera nombrada Bilbilitana

Distrito municipal

de La Almunia. Mes de Diciembre de 1852 Estracto de la cuenta de fondos municipales corres-pondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms
Existencia que resultó en el mes anterior.  Productos de propios deducidas las confri-	3.721,30
buciones y el 20 por 100 (sin dicha deduc on Id. de los arbitrios é impuestos establecidos con deduccion del 5 por 100 de todo el año.	
Id. de Beneficencia.  Idem de instruccion pública.  Cobrado de atrasos de 1851.  Id. extraordinarios.	Sautisima cio, mause in guerra
Total cargo rs. vn.	12.001,30

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1° Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina. Suscripciones. Conservacion y reparacion de la casa de ayunt. Quintas: Art. 3. ° Alumbrado.	589,17	649,30	589,17 649,30
Art. 4. Pinstruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.  Alquileres de edificios.  Art. 5. Beneficencia.  Art. 6. Conservacion y reparacion de los edifi-	841,23	96,23	938,12
cios del comun.  Art. 7. " Manutencion de	2761 26	1189,18	1180 18
los guardas de monte y demas empleados.  Art. 9: • Cargas.  Por el 20 por 100 del producto líquido de propios	481,23	2375, 4	481,23 2375, 4
Total data rs. vn	15674,2	3 5614,33	11289,22

The same and the same	see see is see as	1 1	estides of
	RESUMEN.		
			مام المرم المام
Importa el cargo.	o, ciaptin o, y litera		12 001,30
			11 980 99

Existencia para el mes siguiente. . 712, 8

De forma que importando el cargo doce mil, un rs. y treinta mrs. vn. y la data once mil doscientos ochenta y nueve rs. veinte y dos mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de setecientos doce rs. ocho mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero de 1853. La Almunia 31 de Diciembre de 1852.-El Depositario, Manuel Sancho. - Está conforme -El Gefe de la Seccion de Contabilidad, José Hernandez.-V. B. - El Al-

calde, Mariano Sancho.

El precedente estracto ha estado espuesto al público por el periodo que se previene y no se ha presentado reclamacion alguna. La Almunia 1.º de Febrero de 1853.-José Hernandez, secretario.

# PARTE NO OFICIAL.

### LOTERIAS NACIONALES.

En todas las Administraciones de esta capital en las demas de la provincia, se venden bi-Îletes para el sorteo de 7 del actual, á 12 reales el octavo.

Zaragoza 31 de Marzo de 1853. El Administrador general, Raimundo Biesa.

El soto llamado de Belloque, sito en los términos de la villa de Pina, se arrienda por tres años que darán principio en el próximo mes de Mayo. Asimismo se arrienda el goce de las yerbas de los dos acampos llamados Perdigueras y Calveras, sitos en los términos de dicha villa de Pina, por tres años que darán principio en primero de Noviembre próximo todo perteneciente al Exemo. Sr. Conde de que darán principio en primero de Noviembre pró-ximo, todo perteneciente al Exemo. Sr. Conde de Sástago. Los que deseen interesarse en dichos arrien-dos, que han de subastarse el dia 17 del presente mes de Abril á las 11 de su mañana en la admi-nistración de dicho Sr. Conde en la referida villa de Pina, podrán enterarse de las condiciones que han de regir en ellos y obran en la misma, así como en la general de S. E. en Zaragoza donde estarán de manificsto, y siendo las mandas admisibles quedarán rematadas á favor del mejor postor.

En los días 3 y 10 de Abril por disposicion del Exemo. Sr. Gobernador de la provincia se procederá en espediente separado al arriendo de la earinicería, y agua sobrante de baños de la villa de Quinto á las 11 de sus mañanas.

Habiendo sido mejorado con el cuarto tanto el artiendo de la panadería de la villa de Aguilon, se celebrará el acto de remate el dia 10 del corriente á las once de la mañana en las casas consistoriales de la misma, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Con la competente autorizacion del Exemo, señor Gobernador de esta provincia, el ayuntamiento de Aladren arrendará en pública subasta en los dias 8 y 12 del corriente a las tres de sus respectivas tardes el abasto de carnes por un año, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del mismo.

Las condutas de médico y circiano del distrito con

Las condutas de médico y cirujano del distrito com-puesto de los pueblos de Salillas, Lucena y su agre-gado Berbedel, se hallan vacantes, siendo sus dotaciones, la del primero 4900 rs. y la del segundo 4000 rs. cobrados y pagados por respectivos ayuntamientos en fin de Setiembre de cada año: las personas que deseen obtenerlas, dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del asuntamiento de Lucena de Jalon hasta el dia 15 del corriente en que se pro-

El ayuntamiento de Morata de Giloca, con la competente autorizacion, sacará á pública subasta el arriendo del abasto de carnes del mismo con la adjudicacion de las yerbas de la dehesa de propios que comprende los cerros de Balondo y Galindo, en la sala consistorial á las dos de su tarde, en los dias 17 y 24 del actual, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría.

En el dia 10 del corriente mes se repetirán las subastas de arriendo de cinco hornos de pan cocer pertenecientes á los propios de Caspe, bajo los pactos que estarán de manificato en la secretaria de su

ayuntamiento.

## LA REVISTA MINERA.

periódico científico é industrial.

Tres años cuenta de existencia la anterior publicacion que desde su origen corre á cargo de una Sociedad de Ingenieros, entre los que figuran la mayor parte de los que dirigen minas en nue tra Península.=Dijimos en nuestro conciso prospecto (mayo de 1850) y lo repetimos ahora, que no siendo lu-crativo el objeto de nuestras tareas, ni encaminándose á otra cosa que à la prosperidad de la mineria española, procurariamos mejorar favorablemente las condiciones de suscricion ya con rebaja de precio o ya sumentando el número de láminas y dibujos. Los tres tomos que hasta fin del año último llevamos pu-blicados, y de algunos de los cuales, tenemos que hacer segunda edicion por haberse concluido la primera, demuestra si hemos cumplido casi en totalidad nuestra oferta. Trece láminas litografiadas con esmero, y algunos grabados intercalados en el testo, compren-den los tomos publicados, y ademas de los artículos á que ellas se refieren sobre preparacion mecánica de los minerales y su beneficio, desagüe y ventilacion de las minas, y descripcion geológica de varios terrenor, hay tambien otros varios de sumo interes científico é industrial, fruto del concienzado estudio de nuestros acreditados ingenieros y de sus recientes viajes por los mas importantes distritos mineros y matalúrgicos de Europa. Hállase por lo tanto pedido nuestro periódico no solo en la Córte y en casi todas las provincias de España sino en Londres, Paris y algun punto de Alemania donde tenemos suscritores .= Tampoco se desdeñan de insertar sus escritos originales en nuestras columnas personas respetables por su ciencia, en el extrangero.=Por último en el año actual hemos empezado á publicar la ley minera de Sajonia, digna por cierto de meditacion y estudio, publicaremos en breve nuevos é importantes escritos técnico-económicos sobre el ramo de Salinas, daremos á conocer alguna comarca minera, y terrenos de nuestro suelo no descritos hasta ahora, y á la estadística y precio de metales y menas pro-curaremos dar ámplia cabida en la siempre amena y veridica seccion de variedades .= Este periódico en el que haremos nuevas mejoras (si como es de es-perar el aumento de suscriciones lo permite). Se pu-blica los dias 1.º al 15 de cada mes.=Precios de suscricion. En Madrid 6 rs. al mes llevado á casa de los señores suscritores.=En provincias 22 rs. por trimestre franco de porte.=En Ultramar y en el es-

tranjero 50 rs. par semestre = Puntos de suscricion. En Madrid en las oficinas de la redaccion calle de la Espada núm. 11 cuarto segundo y en las libre-rías de Monier, carrera de San Gerónimo, y de Bai-llere, calle del Príncipe. En Zaragoza en la inspeccion de minas del distrito calle de la Cuchilleria casa nueva de enmedio 3.a habitacion. En las demás provincias en las inspecciones de minas.=Tambien se vende en la redaccion todo lo publicado hasta

En la librería de la viuda de Heredia, calle de la Cuchilleria número 94, se suscribe á las publi-

caciones signientes:

Biblioteca universal de autores católicos, bejo la direccion de D. Nicolas Malo.=Triunfo de Maria Santísima, por el Franciscano Antonio Gonzalez García, maestro de filosofía y teologia &c = Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista por D. Antonio Pirala. Escrita con presencia de memorias y documentos ineditos.=Boletin de jurisprudencia, legislacion y administracion = Los Mártires
de la libertad española, por Victoriano Ameller y
Mariano Castillo = La Razon, periódico filosófico, social y literario. Saldrá todos los lunes desde 1 el correspondiente al mes de Abril. Un mes 5 rs., tres meses 13 = La Zarabanda, periótico satírico, literario. Saldrá todos los lunes, miércoles y viernes, empezando desde 1 º de Abril. Un mes 6 rs., tres meses 16 rs =El Mensagero, Mario político, religioso, mercantil y literario, 3 meses 40 rs. De estas y otras muchas publicaciones pueden verse los prospectos en dicha librería.

En la librería de la viuda de Heredia calle de la Cuchillería número 94, se suscribe á las publicacio-

nes signientes:

La Cruz, revista religiosa de España y demas paises católicos. Publicada con censura y aprobacion de la autoridad eclesiástica. Se publica una vez al mes por cuadernos de 160 páginas en 4.º Para juzgar del mérito de esta publicacion, basta leer la lista de los colaboradores que se halla al frente del prospecto = Biblioteca económica de jurisprudencia, por una sociedad de abogados. Dividida en dos secciones: 1.a Derecho civil, penal y mercantil. 2.a Derecho canónico, administrativo, político y económico. Se puede ser suscritor à las dos secciones ó à una de ellas solamente. Se darán dos entregas por semana, à un real y medio cada una.=Revista general de Legislacion y Jurisprudencia, publicada por una reunion de abogados del ilustre Colegio de Madrid. Se publicará una vez al mes por cuadernos de 120 páginas en 8.º mayor. El primer cuaderno se pu-blicará en el presente mes de Abril.=El espíritu del siglo, semanario científico y literario, consagrado á la instruccion, educacion y recreo de la juventud 6 rs. al mes, 16 rs. al trimestre. = De estas y otras muchas publicaciones pueden verse los prospectos en dicha librería.

Labor ó simiente de gusanos de seda. Valenciana y Murciana de la primera calidad se vende en la calle del Coso núm. 14, tienda de quincalla de D. Guillermo Llanas.

ZARAGOZA: Imprenta Nacional